



**RESOLUCION U. de C. N° 2012-034-2**

**VISTO:**

1.- La actividad que desde el año 1954 ha venido desarrollando el Coro de la Universidad de Concepción, en sus modalidades Sinfónico y de Cámara.

2.- La importante actividad que dicha agrupación ha desarrollado desde esa época en el ámbito cultural a nivel regional y nacional, lo que ha significado materializar unos de los fines institucionales, como es la extensión.

3.- La necesidad de formalizar la existencia del Coro de la Universidad de Concepción y radicar su actividad, tanto musical como administrativa, en las instancias corporativas afines, de manera de lograr la debida coordinación de dicha actividad y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles destinados con dicho objeto.

4.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010 – 038, de 14 de mayo de 2010 y lo establecido en los artículos N° 33 y 36 N° 21 de los estatutos de la Corporación:

**RESUELVO:**

1.- Créase oficialmente el Coro de la Universidad de Concepción, el cual se incorpora y desarrollará su actividad, tanto coral como administrativa, desde la Corporación Cultural Universidad de Concepción, donde quedará radicado orgánicamente a contar de la fecha de la presente Resolución.

2.- Declárase como Institucional y Oficial la actividad que el Coro de la Universidad de Concepción ha desarrollado desde el año 1954 a la fecha.

3.- El Coro de la Universidad de Concepción tiene como finalidad desarrollar repertorio sinfónico, como Coro Sinfónico y repertorio de cámara, como Coro de Cámara.

4.- La Dirección de Finanzas y la Dirección de Personal harán los ajustes correspondientes para el traslado, hacia la Corporación Cultural Universidad de Concepción, de los recursos de personal y financieros asignados al Coro.

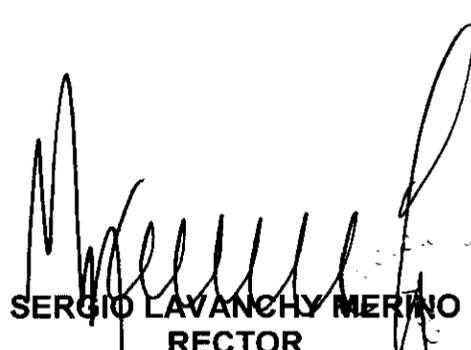
5.- Un reglamento interno regulará la estructura y funcionamiento del Coro de la Universidad de Concepción.



**Universidad de Concepción**

Transcríbese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus Chillán y Los Ángeles; a la Directora de la Dirección de Extensión; a los Directores de: Finanzas, Personal y Servicios Estudiantiles; a la Gerente de la Corporación Cultural Universidad de Concepción; al Director del Coro de la Universidad de Concepción y al Contralor.

Concepción, marzo 26 de 2012.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSMC/RWD/mgp.